



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EJERCICIO 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y para su unión al Proyecto del Presupuesto General del año 2020 se presenta al Excmo. Ayuntamiento la siguiente,

MEMORIA


Vistos los objetivos, criterios y directrices del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2020, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, reunida en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019 y, en cumplimiento del artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta una memoria explicativa en la que se exponen el contenido del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2020 y las principales modificaciones en relación con el Presupuesto del OAFAR del ejercicio 2019.

El Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2020 **contiene** los siguientes extremos:

- 1.- Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto del OAFAR para el ejercicio 2020.
- 2.- Bases de Ejecución Específicas del Presupuesto de este Organismo.
- 3.- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.
- 4.- Avance del Presupuesto del ejercicio 2019.
- 5.- Estructura Presupuestaria del ejercicio 2020.
- 6.- Anexo de personal del OAFAR.
- 7.- Informe económico-financiero.
- 8.- Fichas correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones del OAFAR para el ejercicio 2020.

Las principales **modificaciones** operadas en el Proyecto de Presupuesto del OAFAR en el ejercicio 2020 son consecuencia de las necesidades de contrataciones de servicios y suministros para el desarrollo de los fines asignados al organismo.

| | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | AOpBMTnrz302W4AkC+U6oA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle | Firmado | 07/10/2019 10:46:35 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AOpBMTnrz302W4AkC+U6oA== | | |





C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

eventos, estableciéndose los mismos nombres de los programas a efectos de control por actividades.

Se incrementa el gasto del capítulo II por varias razones, de una parte, se prevé un gasto de 350.000,00 euros más para cubrir el incremento de gastos de los Pliegos de contratación de los servicios, al objeto de que cubran la totalidad de actos que desarrolla el Organismo, dado que los pliegos de años anteriores eran deficitarios por ajustes presupuestarios. Por otra parte, se incluye en presupuesto el gasto de 350.000,00 euros correspondiente al primer pago de los grupos de carnaval, que quedaba fuera de presupuesto del ejercicio; y un incremento de 50.000,00 euros para el presupuesto de ejecución del escenario del carnaval, porque con la cuantía prevista no había empresas licitadoras.

Además, se prevé un gasto de 100.000,00 euros para actuaciones y programas en los barrios, descentralizando las fiestas de la ciudad y, se incrementa el gasto de Navidad y Fin de año en 86.000,00 euros, para desarrollar programas de familia y menores.

3.- INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Con respecto al Capítulo VI "Inversiones Reales", por el momento no existe previsión para este capítulo.

4.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

ACTIVOS FINANCIEROS. Capítulo VIII. Sólo se contemplan los reintegros de Préstamos concedidos al Personal.

PASIVOS FINANCIEROS: no se contempla recibir préstamos.

INGRESOS

En relación al Estado de Ingresos, se ha realizado un análisis individualizado de los importes consignados en los capítulos III y V del estado de ingresos del Presupuesto del OAFAR del ejercicio 2019, y en base a ello se consignan los importes para el ejercicio 2020.

En Santa Cruz de Tenerife.

EL PRESIDENTE

Andrés Martín Casanova.

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | AOpBMTnrz302W4AkC+U6oA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle | Firmado | 07/10/2019 10:46:35 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AOpBMTnrz302W4AkC+U6oA== | | | |